



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 23 de Septiembre del 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

#### VISTOS:

El informe N° 04-2013-CE/MDCG, de fecha 16 de Septiembre del 2013, emitida por el Comité Especial de Procesos para la Adquisición de bancas de 2M X 0.60 (con armadura metálica con asiento de madera);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 119-2013-MDCH/A, de fecha 05 de Septiembre del 2013, se resuelve en su artículo primero APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, de la Adjudicación de menor Cuantía N° 05- 2013-MDCH/A, para la Adquisición de bancas de 2M X 0.60 (con armadura metálica con asiento de madera), por un valor Referencial de S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe N° 04-2013-MDCH/A- CE, de fecha 16 de Septiembre del 2013, emitida por el Comité Especial de la Adquisición de bancas de 2M X 0.60 (con armadura metálica con asiento de madera); para el cual remite a este Despacho las **BASES ADMINISTRATIVAS**, para su respectiva aprobación, con la finalidad de que se continúe con el Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 05-2013-MDCH/A-CE;

Que, en aplicación del artículo 35 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobados por el Titular de la Entidad, asimismo que la aprobación de las bases deberá ser por escrito mediante Resolución, acuerdo o algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, teniendo en cuenta que para la aprobación los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los Miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del Proceso de Selección, según corresponda;

**Estando** a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° y 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

COTABAMBAS - APURIMAC

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la Adjudicación de menor Cuantía N° 05-2013-MDCH/A-CE, para la Adquisición de **BANCAS DE 2M X 0.60 (CON ARMADURA METÁLICA CON ASIENTO DE MADERA)**, para la obra "Mejoramiento de la Plaza de Armas del Centro Poblado Menor de Tambulla, del Distrito de Challhuahuacho", que de acuerdo al resumen ejecutivo de posibilidades que ofrece el mercado determina un valor referencial de S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE AL COMITÉ ESPECIAL, de igual forma déjese en conocimiento de las demás dependencias Administrativas correspondientes de esta Entidad Edil, a efectos implementen y ejecuten las acciones correspondientes orientadas al cumplimiento de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS  
*[Firma]*  
Cotabamba, Apurímac, Perú